

# Congreso mexiquense aprueba reforma constitucional en materia electoral que va contra nepotismo y reelección consecutiva

Congreso mexiquense avala cambios constitucionales en austeridad y elecciones

Mireya Carta

Con el respaldo de 76 ayuntamientos de la entidad, el Congreso del Estado de México declaró aprobada la reforma constitucional que incorpora nuevas disposiciones en materia de austeridad, organización electoral, integración de ayuntamientos y prohibición del nepotismo y la reelección consecutiva.

Durante la Sesión de la Diputación Permanente, la presidenta de la Mesa Directiva, Martha Azucena Camacho Reynoso, informó que la minuta de decreto alcanzó el aval de la mayoría de los municipios, cumpliendo así con el procedimiento establecido en la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo mexiquense y cuya reforma modifica diversos artículos de la Constitución Política estatal y contempla medidas para fortalecer la eficiencia del gasto público y limitar privilegios en el servicio público.

Uno de los cambios más relevantes establece que ninguna persona servidora pública podrá recibir un salario superior al de la titular del Poder Ejecutivo estatal, además, consejerías y magistraturas electorales, así

como altos funcionarios del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y del Tribunal Electoral estatal (TEEM), tendrán prohibido contratar con recursos públicos seguros médicos privados, seguros de vida, cajas de ahorro especiales o esquemas de retiro no contemplados por la ley.

En materia electoral, la reforma adelanta el inicio del proceso electoral de enero a septiembre y determina que el Congreso local deberá emitir la convocatoria a elecciones ordinarias a más tardar el 15 de septiembre del año previo a la jornada electoral.

También redefine la integración de los ayuntamientos, los cuales estarán conformados por una presidencia municipal, una sindicatura y hasta 15 regidurías, dependiendo del tamaño de la población de cada municipio, bajo criterios de paridad de género, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Otro de los puntos centrales es la prohibición de la reelección consecutiva para diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, y las personas propietarias no podrán contender para el mismo cargo en el periodo inmediato posterior ni participar como suplentes,

## Presupuesto de Egresos

*Se establece que el presupuesto anual del Congreso mexiquense no podrá exceder el 0.70 por ciento del Presupuesto de Egresos estatal correspondiente al ejercicio fiscal en turno.*

mientras que las suplencias sí podrán competir como propietarios siempre que no hayan ejercido funciones.

De igual manera se incorporan restricciones contra el nepotismo electoral, donde ninguna persona podrá contender por un cargo de elección popular si en los tres años previos mantiene o mantuvo vínculo matrimonial, concubinato, unión de hecho o parentesco cercano con quien ocupe el cargo correspondiente.

Las disposiciones relacionadas con nepotismo y reelección consecutiva entrarán en vigor a partir del proceso electoral de 2030 y el dictamen integra iniciativas impulsadas por legisladores de Morena, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, además de propuestas individuales presentadas por diputados locales.

Finalmente, la morenista ordenó notificar a la titular del Ejecutivo estatal para los efectos legales correspondientes.

**MARTHA ROMERO**  
**C**on el aval de 76 municipios mexiquenses, los integrantes de la Diputación Permanente realizaron la declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de México en materia de armonización legislativa electoral.

El documento propuesto por los diputados Francisco Vázquez Rodríguez, José Alberto Couttolenc Buente y Oscar González Yáñez, coordinadores de Morena, PVEM y PT, así como por legisladores de Morena y el PVEM, el Congreso Mexiquense cumple con el mandato constitucional de armonizar la legislación local

## Ponen fin al despilfarro electoral, a reelección y nepotismo en Edomex

con las reformas impulsadas por la presidenta Claudia Sheinbaum.

La iniciativa que fue aprobada por el Congreso Mexiquense el pasado 6 de mayo contempla fortalecer la austeridad y la eficiencia del gasto público, mejorar la calidad de la democracia y establecer remuneraciones justas, además de ajustar la integración de los órganos de gobierno en los ámbitos legislativo y municipal, reconfigurar las etapas del proceso electoral y prohibir el nepotismo y la



reelección consecutiva.

Las modificaciones que dan cumplimiento al mandato constitucional nacional para armonizar la legislación local con las reformas impulsadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, adelanta el inicio del proceso electoral de enero a septiembre, promueve la inclusión de personas jóvenes para el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales, además de fijar restricciones presupuestales y disposiciones para generar ahorros, los cuales se destinarían, preferentemente, a obras de infraestructura en beneficio de la población.

Establece que el presupuesto anual del Congreso Mexiquense no excederá el 0.70 por ciento del presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate.

Los diputados no podrán reelegirse para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato, pero las personas legisladoras suplentes podrían ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, sin embargo, las diputadas propietarias estarán impedidas para ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

El documento indica que, en ningún caso, podrán participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido, en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio, concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el

segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad de la diputación. Los criterios se aplicarán para el caso de la elección de persona gobernadora e integrantes de ayuntamientos.

En el caso de presidentes municipales, regidurías y sindicaturas, no podrán reelegirse para el mismo cargo en el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Cuando tengan el carácter de propietarias, las personas en estos cargos tendrán impedimento para ser electas para el periodo inmediato como suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrían ser electas para el periodo inmediato como propietarias, a menos que hayan estado en ejercicio. Los supuestos de nepotismo y reelección se aplicarán a partir del proceso electoral de 2030.

Las reformas también definen que los ayuntamientos se integrarán con una persona presidenta municipal, una sindicatura y hasta 15 regidurías, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva.

Finalmente, respecto a remuneraciones, establece que ninguna persona servidora pública podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para la persona titular del Ejecutivo estatal en el presupuesto correspondiente.

(Foto: Especial Portal)

# Municipios respaldan Plan B y pueblos indígenas

—ALMA RODRÍGUEZ

**Toluca, Méx.** — El 60 por ciento de los municipios del Estado de México respaldaron las dos minutas sobre reformas constitucionales en materia electoral de reconocimiento a pueblos indígenas.

Se informó que, con 76 votos aprobatorios, los municipios respaldaron la armonización con el "Plan B" federal, la cual contempla adelantar el inicio del Proceso Electoral a septiembre; ampliar el plazo para el registro de candidaturas y la revisión de expedientes, contempla espacios para las juventudes.

La reforma también considera fijar un tope en el presupuesto de la legislatura local, el cual no debe exceder de 0.7 por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado; precisa que las autoridades electorales no podrán tener una remuneración mayor a la que percibe la persona titular del Ejecutivo Federal, y establece que los municipios deberán integrarse como máximo hasta por

## ● El dato

La reforma **establece** que autoridades electorales no podrán ganar más que la **persona titular** del Ejecutivo Federal.

# 76

**MUNICIPIOS RESPALDARON**

la reforma electoral

# 75

**AYUNTAMIENTOS APROBARON**

la minuta indígena y afroamericana

15 regidurías y una sola sindicatura, ello implicará que 11 municipios: Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla, Toluca y Tultitlán, deban ajustarse a lo dispuesto.

Esta armonización fue aprobada el pasado 6 de mayo por el Congreso Local, pero al tratarse de reformas a la Constitución, tuvo que enviarse a los municipios para que, a través de su Cabildo, pudieran respaldarla.

La segunda minuta fue para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su libre determinación en el marco de la unidad nacional, siendo respaldada por 75 municipios.

Una vez cumplido el requisito de aprobación de la mitad más uno de los Ayuntamientos, ambas minutas serán turnadas al Ejecutivo para que se publiquen en Gaceta de Gobierno y entren en vigor. ●



El 60 por ciento de los municipios avaló las reformas constitucionales.

ALMA RODRÍGUEZ, EL UNIVERSAL

# Avalan los municipios reformas legislativas

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Los cabildos avalaron las dos últimas reformas constitucionales con las cuales se ajusta la legislación electoral para eliminar privilegios, la posibilidad de reelección y nepotismo electoral, reducir el número de sindicaturas, cambiar el inicio del proceso electoral, limitar el presupuesto del Congreso y ajustar el calendario de las elecciones, así como el reconocimiento de los derechos de las personas indígenas de la entidad.

La presidenta de la Diputación, Martha Azucena Camacho Reynoso, dio a conocer que la reforma constitucional en materia de reforma del Poder Judicial fue avalada por 76 cabildos y 75 casos, en lo referente a los derechos indígenas, con lo cual se obtuvo la mayoría más uno que pide la ley para avalar las reformas del Congreso mexiquense.

Con esto, ya hay condiciones para que el Poder Ejecutivo publique ambas reformas y puedan entrar en vigor, a partir de su publicación en la Gaceta de Gobierno, donde los temas relacionados con el nepotismo electoral y la no reelección son dos aspectos que se aplicarán hasta las elecciones del 2030.

## Reforma electoral

En la reforma electoral se considera fortalecer la austeridad y la eficiencia del gasto público, mejorar la calidad de la democracia y establecer remuneraciones justas, además de ajustar la integración de los órganos de gobierno en los ámbitos legislativo y municipal, reconfigurar las etapas del proceso electoral y prohibir el nepotismo y la reelección consecutiva.

Se adelanta el inicio del proceso electoral de enero a septiembre de este año, promueve la inclusión de personas jóvenes para el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales.

Además de fijar restricciones presupuestales y disposiciones para generar ahorros, los cuales se destinarían, preferentemente, a obras de infraestructura en beneficio de la población.

En la Constitución local se estableció que el presupuesto anual del Congreso mexiquense no excederá el 0.70 por ciento del Presupuesto de Egresos de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal del año en que se trate. ■